Municipalidad de Santa Rita

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 - Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

Santa Rita, 19 de Abril de 2016. -

ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016

"ADQUISICION DE MÁQUINA TERMO NEBULIZADOR"

ID No 312554

Por la presente, se procede a publicar la Adenda N° 1, a los efectos de brindar mayor infomación a los potenciales oferentes, como así tambien adecuar algunas instrucciones y disposiciones requeridas para la presente contratación de conformidad a la Ley N° 2051/2003.-

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

De conformidad a la Resolución de la DNCP N° 956/2016, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ésta UOC procede a asentar el procedimiento para el análisis de los precios para los criterios de evaluación y comparación de ofertas, específicamente en el punto 20), que se describe a continuación:

PUNTO 20) PARA LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

La convocante considerará al momento de la evaluación lo estipulado en la Resolución DNCP N° 956/2016 art. 2) Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.----------

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente el sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).----------

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: muni.santarita.90@gmail.com

DONDE DICE:

28-El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: **30 (treinta) días.**

DEBE DECIR:

28- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 30 (treinta) días, contados a partir de la recepción de la solicitud de pago por parte de la empresa adjudicada.

ANEXO D
FORMULARIOS

Formulario N ° 7 - Modelo de Contrato N° XX/2016

DONDE DICE:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **08 (ocho) meses.-**

DEBE DECIR:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta **02 (dos) meses.-**

Zuni DoraliciaAguero

Responsable U.O.C.